

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Caja aprehensiva de ser declarada rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 518 de la ley de Enjuiciamiento criminal y 187 de la ley de Enjuiciamiento Militar, 641 del Código de Justicia Militar for. de Marina.

10560

A los que se consideren dueños de un bote desconocido y 10 bultos de tabaco de contrabando que conducía éste, el cual fué apresado por fuerzas de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta provincia, el día 28 de Abril de 1916, en el punto denominado Casaret, costa de Bañabufar, a fin de que, y en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, D. Miguel A. Montojo y Patero, caso de no verificar dicha presentación incurrirá en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 137 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina. Palma, 13 de Noviembre de 1916.—Miguel A. Montojo. JM—4177

10561

A los que se consideren dueños de un bote desconocido y 10 bultos de tabaco de contrabando que conducía éste, el cual fué apresado por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta provincia, el día 26 de Abril de 1916, en aguas de Solfer, a fin de que, y en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, D. Miguel A. Montojo y Patero, caso de no verificar dicha presentación incurrirán en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 137 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.—Palma, 14 de Noviembre de 1916.—Miguel A. Montojo. JM—4176

10562

ANGUERA BOCA, Francisco; hijo de Francisco y de Josefá, natural de Barcelona, de estado soltero; avecinado últimamente en García (Tarragona); procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor don Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta capital.—Tarragona, 13 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—4187

10563

AQUINAGALDE OTEQUI, Julián; hijo de Blas y de Mariana, natural de Pando (Carranza), Vizcaya, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en Carranza (Vizcaya), y enjeto a expediente por haber faltado a concen-

tración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, ante el Juez instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 18 de Noviembre de 1916. El Juez instructor, Vidal Sanz. JG—4204

10564

AGUIRRE IBÁÑEZ, Daniel; hijo de Félix y Valentina, natural de Alsasua, provincia de Navarra, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgáin Arteaga, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 23 de Noviembre de 1916.—Sabino Videgáin. JG—4296

10565

ARGILAGA BONET, León; hijo de Pedro y Luisa, natural de Laurel (Francia), estado soltero, avecinado últimamente en García (Tarragona); procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta capital.—Tarragona a 13 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—4186

10566

ARIZTIA ETCHEVERRI, Pedro; hijo de Bautista y María, natural de Ezpeletta, Francia, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Urdax, provincia de Navarra; procesado por faltar a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgáin Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona a 23 de Noviembre de 1916.—Sabino Videgáin. JG—4292

10567

ARROQUI OLZA, Santiago; hijo de Martín y Graciola, natural de Egózcue, provincia de Navarra, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgáin Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 23 de Noviembre de 1916.—Sabino Videgáin. JG—4293

10568

BARGALLO ARBOS, Pedro; hijo de Jaime y de María, natural de Vandellós, provincia de Tarragona, de estado solte-

ro; avecinado últimamente en Vandellós; procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria; ante el señor Juez instructor D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta capital.—Tarragona, 13 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—4198

10569

BERRUEZO SOLA, Gabino; hijo de Inocente y de Micaela, natural de Aforbe, provincia de Navarra, de estado soltero; profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria, ante el Comandante D. Gabino Videgáin Arteaga, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 23 de Noviembre de 1916.—Gabino Videgáin. JG—4300

10570

BRETON RAMIREZ, Elias; hijo de Adrián y de Justa, natural de Bergara, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, D. Mateo Trillo García, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 18 de Noviembre de 1916.—Mateo Trillo. JG—4212

10571

CANALDA MIRALLES, Tomás; hijo de Tomás y de Ana, natural de Uldecona, provincia de Tarragona, de estado soltero; avecinado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta capital.—Tarragona, 13 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—4188

10572

CLUA CLUA, José; hijo de Salvador y María, natural de Corbera, provincia de Tarragona, estado soltero; domiciliado últimamente en Corbera; procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta capital.—Tarragona, a 13 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—4189

10573

CRUZ RODRIGUEZ, Máximo; hijo de Francisco y Dolores; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío,

(Continúa en la página 863.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTADO DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

En el mes de Octubre de 1916.

RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General por los conceptos que á continuación se expresan.

Número de las inscripciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL Pesetas.	RECIBOS á metálico por intereses atrasados. Pesetas.
3.872	Particulares y Colectividades no tranforibles.....	De títulos al portador.....	Hospital Asilo del Santísimo Cristo de la Sangre, de la villa de Benigánim.....	Valencia.....	28.500,00	»
73	Idem.....	Idem.....	Claustro de Profesores del Instituto de Lugo, para la institución del premio Portabales.....	»	5.000,00	»
74	Idem.....	Idem.....	Patronato benéfico, fundado en Baeza por Doña Catalina Medrano.....	Jaén.....	5.900,00	»
75	Idem.....	Idem.....	Escuela de Nuestra Señora del Pilar, del barrio del Terol, de Carabanchel Bajo, pagándose los intereses en esta Dirección General.....	»	84.700,00	»
76	Idem.....	Idem.....	Real Colegio de San Bartolomé y Santiago.....	Granada.....	300.000,00	»
77	Idem.....	Idem.....	Patronato de la escuela de Pradillo.....	Logroño.....	21.000,00	»
79	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	100.000,00	»
80	Idem.....	Idem.....	Hospital de San Miguel, en Rincón de Soto.....	Logroño.....	2.500,00	»
81	Idem.....	Idem.....	Patronato del Santo Hospital de Madre de Dios, de Haro.....	Idem.....	117.800,00	»
82	Idem.....	Idem.....	Junta de Patronos de la Real Casa de Caridad y Beneficencia de Haro.....	Idem.....	491.100,00	»
83	Idem.....	Idem.....	Beneficencia.....	Guipúzcoa.....	26.900,00	»
84	Idem.....	Idem.....	Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia, que administra y representa la Excelentísima Diputación Provincial de Toledo, la que percibirá sus rentas para sostener, hasta donde alcance á perpetuidad, una sala para enfermos en ese Hospital, en sufragio por el alma de Doña Sagrario Romanillos y Bautista Abad, que hace el Excelentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Arzobispo de Toledo.....	Toledo.....	135.000,00	»
85	Idem.....	Idem.....	Fundación de Legatarias de Barasoain, instituída por D. Martín de Leoz y San Juan.....	Navarra.....	4.800,00	»
86	Idem.....	Idem.....	Idem denominada «Maestría de Echarrri».....	Idem.....	2.200,00	»
87	Idem.....	Idem.....	Hospital de Santiago, en Zafra (Badajoz), Patronato del Excelentísimo Señor Duque de Medinaceli.....	»	26.600,00	»
88	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	100.000,00	»
89	Idem.....	Idem.....	La misma Asociación.....	»	100.000,00	»
90	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	100.000,00	»
91	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	100.000,00	»
92	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	100.000,00	»
93	Idem.....	Idem.....	Fundación denominada «Hospital de Lerín».....	Navarra.....	3.100,00	»
94	Idem.....	Idem.....	Patronato del Hospital de Jesús Nazarenó, de la ciudad de Montoro.....	Córdoba.....	75.100,00	»
95	Idem.....	Idem.....	Fundación José Escalera Ollana.....	Lérida.....	3.500,00	»
TOTAL.....					1.933.100,00	»

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
93 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior estampillado: 27 serie A, números 970, 1.349, 3.165, 4.505, 7.461, 804, 11.155, 14.511, 16.797, 22.345, 30.520, 36.391, 39.878, 48.617, 50.184, 898, 52.772, 58.706, 60.129, 61.891, 69.069, 449, 82.387, 84.368, 89.891, 98.624, 25; 13 serie B, números 2.030, 6.364, 12.406, 13.288, 16.709, 17.019, 18.374, 22.334, 23.204, 593, 4, 30.017, 927; 33 serie C, números 1.968, 3.696, 4.214, 256, 5.738, 893, 7.260, 9.379, 517, 11.123, 238, 740, 13.566, 14.117, 16.055, 17.382, 19.143, 962, 22.440, 632, 70, 26.161, 220, 536, 27.154, 763, 34.093, 36.629, 37.617, 38.223, 39.408, 708, 871; 20 serie D, números 3.472, 3, 6.038, 382, 10.261, 766, 12.200, 48, 789, 22.738, 23.119, 654, 24.936, 25.120, 26.898, 29.685, 30.299, 35.763, 39.893, 41.879.....	305.000,00	444 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 265 serie A, números 897.568 á 832; 33 serie B, números 152.452 á 484; 20 serie C, números 178.520 á 39; 47 serie G, números 138.848 á 94; 79 serie H, números 108.804 á 882.....	335.500,00	>
Un ídem íd. íd. serie C, número 5.439.....	4.000,00	Seis ídem íd. íd.: tres serie A, números 897.833 á 35; uno serie B, número 152.485; dos serie H, números 108.883, 84.....	4.400,00	>
37 ídem íd. íd.: 12 serie B, números 9.248, 11.208, 13.056, 17.495, 21.010, 144, 26.845, 33.151, 34.346, 929, 39.161, 40.445; 11 serie C, números 4.534, 7.730, 12.172, 18.770, 19.828, 20.396, 21.877, 26.232, 32.646, 36.012, 37.443; tres serie D, números 449, 14.601, 39.800; nueve serie E, números 3.053, 65.193, 212 á 14, 22.816, 30.778, 41.761; dos serie F, números 1.632, 2.647.....	242.000,00	178 ídem íd. íd.: 103 serie A, números 897.837 á 939; 11 serie B, números 152.486 á 98; tres serie C, números 178.540 á 42; nueve serie D, números 72.026 á 34; dos serie E números 50.846 y 47; tres serie G, números 138.902 á 904; 47 serie serie H, números 108.835 á 931.....	266.200,00	>
27 ídem íd. íd.: nueve serie A, números 26.653, 27.681, 30.417, 43.044, 60.472, 65.606, 68.005, 91.267, 92.149; dos serie B, números 19.022, 20.251; ocho serie C, números 2.131, 4.515, 8.796, 10.814, 12.929, 16.387, 88, 412; ocho serie D, números 126, 774, 13.267, 26.153, 30.505, 39.059, 312, 42.017.....	93.000,00	125 ídem íd. íd.: 74 serie A, números 897.964 á 898.037; ocho serie B, números 152.497 á 504; ocho serie C, números 172.543 á 550; 17 serie G, números 138.906 á 22; 18 serie H, números 108.932 á 949.....	102.300,00	>
162 ídem íd. íd.: 24 serie A, números 7.907, 14.772, 25.381, 26.202, 29.121, 30.511, 37.494, 39.518, 42.822, 44.969, 45.196, 47.394, 956, 59.519, 70.308 á 10, 76.197, 86.993, 90.160, 61, 993, 91.909, 98.736; 55 serie B, números 506, 641, 73, 562, 1.761, 2.413, 934, 3.038, 688, 4.149, 5.352, 747, 6.985, 7.820, 8.904, 9.021, 10.191, 12.076, 113, 13.253, 293, 310, 406, 14.888, 15.786, 18.380, 24.121, 472, 26.552, 27.026, 55, 23.499, 29.498, 30.093, 449, 685, 736, 853, 908, 31.709, 32.306, 739, 35.317, 571, 36.441, 497, 500, 37.118, 38.307, 773, 39.312, 801, 40.815, 43.430, 44.471; 42 serie C, números 351, 1.391, 1.870, 3.600, 956, 4.793, 6.895, 965, 9.462, 10.047, 525, 11.160, 617, 12.029, 637, 980, 13.587, 14.611, 15, 15.877, 16.413, 535, 492, 774, 19.678, 835, 23.117, 142, 514, 700, 794, 27.903, 46, 51, 29.939, 35.224, 447, 36.410, 37.055, 104, 611, 38.991; 31 serie D, números 4.336, 411, 474, 8.768, 10.800, 11.138, 560, 833, 12.029, 334, 13.259, 799, 14.129, 16.692, 17.339, 484, 18.036, 19.865, 20.052, 24.653, 25.313, 35.240, 834, 36.296, 37.376, 741, 38.163, 559, 734, 41.624, 42.336.....	488.000,00	754 ídem íd. íd.: 487 serie A, números 898.038 á 524; 42 serie B, números 152.505 á 46; 31 serie C, números 178.551 á 81; 55 serie G, números 138.923 á 77; 139 serie H, números 108.960 á 109.088.....	536.800,00	>
24 ídem íd. íd. serie D, números 393, 1.661, 2.005, 486, 3.808, 4.259, 6.834, 8.200, 9.373, 10.049, 14.523, 15.718, 18.530, 712, 970, 23.526, 28.534, 29.309, 860, 30.588, 31.493, 32.207, 39.220, 40.142.....	144.000,00	120 ídem íd. íd.: 72 serie A, números 898.523 á 99; 24 serie C, números 178.582 á 606; 24 serie G, números 138.978 á 139.001.....	153.400,00	>

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
86 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior estampillado: cinco serie A, números 683, 84, 12.611, 16.963, 27.761; 38 serie B, números 2.253, 3.107, 129, 846, 6.993, 8.072, 9.235, 10.109, 11.826, 460, 621, 13.336, 460, 669, 980, 14.565, 687, 15.511, 955, 16.471, 17.307, 331, 492, 21.647, 22.689, 23.439, 29.765, 35.173, 36.090, 129, 131, 38.617, 39.265, 771; 40.861, 42.496, 562, 43.604; 30 serie C, números 892, 917, 4.104, 389, 428, 7.040, 9.012, 219, 13.795 á 98, 14.892, 17.050, 705, 19.306, 21.166, 23.026, 24.466, 26.262, 368, 981, 27.193, 795, 28.023, 30.540, 769, 34.919, 37.824, 888; 13 serie D, números 879, 5.485, 6.939, 7.600, 15.549, 19.181, 21.595, 23.175, 29.159, 37.591, 38.173, 39.757, 42.094.....	279.000,00	450 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 291 serie A, números 898.600 á 899, 30 serie B, números 18.547 á 76; 13 serie C, números 178.606 á 18; 18 serie G, números 139.002 á 19; 98 serie H, números 109.093 á 190.....	306.900,00	»
51 ídem íd. íd.: 28 serie A, números 1.313, 3.954, 4.553, 5.889, 9.757, 10.625, 11.033, 778; 974, 12.705, 909, 4, 14.060, 899, 15.514, 812, 17.872, 20.169, 34.144, 35.049, 36.164, 37.402, 650, 38.069, 222, 339, 39.078, 40.311; siete serie B, números 189, 512, 7.804, 9.102, 636, 14.662, 33.404; nueve serie C, números 832, 3.019, 279, 4.658, 9.024, 11.336, 14.829, 35.490, 531; cuatro serie D, números 10.890, 11.624, 12.670, 38.929; tres serie E, números 46.755, 47.929, 48.917.....	138.000,00	202 ídem íd. íd.: 126 serie A, números 396.891 á 600.016 nueve serie B, números 152.577 á 85; cuatro serie C, números 178.619 á 22; tres serie D, números 72.035 á 37; 32 serie G, números 139.020 á 51; 28 serie H, números 109.191 á 218.....	151.300,00	»
109 ídem íd. íd.: 18 serie A, números 3.672, 10.065, 12.910, 16.990, 35.028, 37.470, 41.297, 368, 47.651, 54.338, 70.580, 93.689, 95.199; 37 serie B, números 67, 2.677, 915, 3.961, 4.327, 6.366, 9.233, 379, 13.404, 670, 16.930, 18.346, 737, 811, 19.559, 22.919, 23.377, 24.209, 26.290, 411, 27.759, 28.717, 30.721, 973, 31.572, 32.028, 612, 35.953, 36.809, 37.226, 38.748, 39.300, 41.466, 757, 42.059, 185, 577; 30 serie C, números 789, 840, 1.865, 1.962, 5.012, 841, 6.918, 9.471, 930, 10.581, 11.134, 194, 272, 12.840, 14.105, 561, 948, 17.698, 19.726, 824, 21.007, 702, 22.501, 26.109, 555, 28.334, 682, 32.652, 694, 39.930; 29 serie D, números 125, 895, 912, 1.462, 592, 2.503, 3.512, 4.146, 597, 5.348, 6.987, 8.034, 440, 10.646, 692, 838, 366, 11.039, 101, 12.805, 18.011, 15.647, 657, 29.519, 21; 35.185, 39.500, 41.566, 829.....	331.000,00	549 ídem íd. íd.: 351 serie A, números 809.017 á 367; 50 serie B, números 152.586 á 615; 29 serie C, números 178.623 á 51; 42 serie G, números 139.052 á 93; 97 serie H, números 109.219 á 315.....	419.100,00	»
Total de títulos 4 por 100 exterior estampillado presentados á conversión.....	2.074.000,00	Total de títulos de la Deuda perpetua interior emitidos para su pago.....	2.281.400,00	»
Seis títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100: uno serie A, número 108.956; uno serie C, número 68.969; cuatro serie G, números 41.787, 45.579, 49.173, 617.....	5.900,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
12 ídem íd. íd.: cuatro serie A, números 41.849, 743.796, 782.430, 666.230; dos serie B, números 19.909, 82.839; tres serie C, números 15.215, 43.984, 159.197; uno serie D, número 70.333; uno serie F, número 26.151; uno serie H, número 102.806.....	84.700,00	Ídem íd.....	»	»
Seis ídem íd. íd. serie F, números 33.844 á 49.....	300.000,00	Ídem íd.....	»	»
Ocho ídem íd. íd.: uno serie B, número 77.487; uno serie C, número 93.617; uno serie D, número 71.379; cinco serie H, números 55.716, 849, 947, 76, 56.405.....	21.000,00	Ídem íd.....	»	»
Dos ídem íd. íd. serie F, números 3.102, 40.244.....	100.000,00	Ídem íd.....	»	»
Un ídem íd. íd. serie B, número 149.589.....	2.500,00	Ídem íd.....	»	»
29 ídem íd. íd.: nueve serie A, números 395.796, 891 á 93; tres serie B, números 52.927, 28, 937; uno serie C, número 99.623; dos serie F, números 29.626, 27; 3 serie H, números 50.872 á 74; dos serie G, números 72.903, 994.....	117.800,00	Ídem íd.....	»	»

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS Pesetas.	METÁLICO Pesetas.
Cinco títulos de la Deuda perpetua interior a 4 por 100: uno serie B, número 50.997; cuatro serie C, números 60.232, 34, 87.697.	22.500,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Tres ídem íd. íd.: uno serie A, número 621.811; uno serie D, número 6.690; uno serie G, número 138.818.	19.100,00	Idem íd.....	»	»
Ocho ídem íd. íd.: tres serie C, números 34.301 á 303; cinco serie G, números 53.178 á 182.	15.500,00	Idem íd.....	»	»
Dos ídem íd. íd. serie H, números 107.125, 26.	400,00	Idem íd.....	»	»
Dos ídem íd. íd. serie A, números 719.961, 62.	1.000,00	Idem íd.....	»	»
Tres ídem íd. íd.: dos serie A, números 719.969, 70; uno serie G, número 137.650.	1.100,00	Idem íd.....	»	»
Cinco ídem íd. íd.: tres serie A, números 719.968 á 68; dos serie G, números 127.648, 649.	1.700,00	Idem íd.....	»	»
Un ídem íd. íd. serie A, número 71.965.	500,00	Idem íd.....	»	»
Dos ídem íd. íd. serie F, números 24.602, 28.233.	100.000,00	Idem íd.....	»	»
Dos ídem íd. íd. serie A, números 719.963, 68.	1.000,00	Idem íd.....	»	»
Un ídem íd. íd. serie G, número 137.647.	100,00	Idem íd.....	»	»
Un ídem íd. íd. serie H, número 107.129.	200,00	Idem íd.....	»	»
Dos ídem íd. íd.: uno serie G, número 55.337; uno serie H, número 107.128.	300,00	Idem íd.....	»	»
Un ídem íd. íd. serie H, número 107.126.	200,00	Idem íd.....	»	»
Un ídem íd. íd. serie H, número 107.127.	200,00	Idem íd.....	»	»
Un ídem íd. íd. serie G, número 27.508.	100,00	Idem íd.....	»	»
Un ídem íd. íd. serie H, número 14.861.	200,00	Idem íd.....	»	»
Ocho ídem íd. íd.: cuatro serie A, números 448.100 á 173; dos serie G, números 78.871, 72; dos serie H, números 55.337, 38.	2.600,00	Idem íd.....	»	»
Tres ídem íd. íd.: uno serie A, número 691.864; dos serie H, números 38.749, 50.	900,00	Idem íd.....	»	»
Total títulos 4 por 100 de la Deuda perpetua interior presentados para su conversión en inscripciones nominativas.....	3.109.900,00			
Residuos del 4 por 100 interior.....	800,00	Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior serie H, números 109.189 á 92.....	800,00	»
		Tres recibos á metálico por intereses atrasados.....	»	6,00
Total de créditos amortizados por todos conceptos.....	5.184.700,00	Total de títulos emitidos en pago.....	2.282.200,00	6,00

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, número 126.224.	500,00	15 Enero 1912.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 27.246, 260.267.	1.000,00	» Julio 1914.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 30.562, 63.	1.000,00	» Julio 1915.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 101.317, 303.334.	1.000,00	» Octubre 1915.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 226.408, 238.331.	1.000,00	» Enero 1916.
Un ídem íd. íd. serie A, número 49.454.	500,00	» Abril 1916.
33 ídem íd. íd.: 25 serie A, números 81.221, 22, 82.552, 53, 58, 60, 143.481, 153.252, 181.633, 87, 88, 194.456, 680, 198.459, 202.096, 206.022 á 25, 215.940, 256.876 á 80; seis serie H, números 6.892, 33.084, 55.199, 89.299, 92.132, 99.585; uno serie C, número 40.265; uno serie D, número 8.482.	45.000,00	» Julio 1916.
Tres ídem íd. íd. serie A, números 231.381 á 83.	1.500,00	» Enero 1916.
Tres ídem íd. íd. serie A, números 21.508, 33.180, 240.566.	1.500,00	» Julio 1916.
Cuatro ídem íd. íd. serie A, números 192.131 á 34.	2.000,00	» Octubre 1915.
Ocho ídem íd. íd.: siete serie A, números 149.771 á 77; uno serie B, número 49.445.	6.000,00	» Enero 1916.
Seis ídem íd. íd.: dos serie A, números 5.019, 47.471; uno serie D, número 848; tres serie F, números 996 á 98.	163.500,00	14 Octubre 1916.

*Tres ídem íd. íd.: dos serie A, números 194.455, 206.021; uno serie B, número 89.582.....	3.500,00	15 Julio 1916.
Diez ídem íd. íd.: cinco serie A, números 81.647, 172.401, 181.546 á 48; uno serie B, número 44.653; uno serie C, número 9.461.....	10.000,00	» Enero 1916.
16 ídem íd. íd.: 15 serie A, números 62.485, 123.795, 96, 134.821, 213.325, 278.741 á 50; uno serie C, número 18.169.....	12.500,00	» Abril 1916.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 229.578, 79.....	1.000,00	» Enero 1916.
Dos ídem íd. íd.: uno serie A, número 47.915; uno serie C, número 2.093.....	5.500,00	» Abril 1916.
56 ídem íd. íd.: 15 serie A, números 79.003, 143.484, 85, 150.971 á 80, 106.091, 92; 21 serie B, números 6.301 á 9, 6.891, 4, 7, 29.380, 72.880, 77.324 á 30; 16 serie C, números 17.702 á 4, 7, 8, 21.151 á 59, 40.267, 58.069; uno serie D, número 4.816; tres serie E, números 8.769, 70, 12.044.....	700.000,00	» Julio 1916.
185 ídem íd. íd.: 79 serie A, números 5.017, 6.693, 21.510, 518, 25.532, 40.561, 52.903, 131.161, 133.781 á 90, 136.196, 139.817, 142.848, 149.287, 159.331 á 40; 193.637 á 40, 216.822 á 23, 236.547, 49, 241.121 á 30; 257.621 á 30, 257.714, 19, 261.080, 276.646 á 50, 28.951, 52, 291.141, 42, 309.517, 18; 43 serie B, números 4.073, 74, 77, 10.151 á 60, 23.821, 2, 4, 30, 52.905, 53.348, 73.142, 40, 82.891, 900, 84.813, 16, 87.303, 307, 90.261, 69, 70, 92.591, 92, 94.407, 95.991 á 86.000; 16 serie C, números 643 á 47, 19.447, 51.678, 54.598, 99, 58.355 á 57, 70.093, 100, 71.914, 75.754; 25 serie D, números 844, 5.431, 33 á 40; 13.611 á 20, 14.050, 16.711, 17.404, 663, 18.178; 19 serie E, números 7.036, 8.496 á 50, 11.114, 12.990; 14.617; tres serie F, números 1.000, 3.115, 3.471.....	1.164.500,00	14 Octubre 1916.
Dos ídem íd. íd.: uno serie A, número 124.404; uno serie E, número 4.355.....	50.500,00	15 Abril 1916.
48 ídem íd. íd.: 26 serie A, números 81.224, 230, 82.554, 91.731 á 39, 99.975 á 77, 127.367 á 70, 151.498 á 500; 230.988, 90, 264.398, 277.961; nueve serie B, números 33.063, 82.022 á 29, 99.589; 10 serie C, números 42.182 á 84, 86 á 90, 44.391, 44.453; tres serie D, números 8.484, 9, 13.121.....	123.000,00	» Julio 1916.
70 ídem íd. íd.: 38 serie A, números 1.412, 5.018, 6.691, 19.569, 20.231, 2, 26.753, 9, 41.647 á 50, 116.521 á 25, 139.819, 175.868, 69, 215.133, 236.550, 251.071 á 80; 257.720, 276.643 á 45, 301.623, 309.516; 15 serie B, números 14.761 á 64, 16.249, 29.059, 73.145, 84.818 á 20, 89.977, 90.264 á 67; seis serie C, números 10.997, 51.674, 70.095, 71.912, 20, 74.136; cinco serie D, números 842, 43, 6, 7, 18.477; cinco serie E, números 5.861, 63, 7.521, 10.427, 11.034; uno serie F, número 4.659.....	334.000,00	14 Octubre 1916.
Un ídem íd. 4 por 100 serie B, número 3.568.....	2.500,00	31 Mayo 1916.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 8.379, 80.....	1.000,00	1.º Septiembre 1916.
Un ídem íd. íd. serie C, número 2.575.....	5.000,00	» Marzo 1916.
Un ídem íd. íd. serie C, número 3.226.....	5.000,00	» Septiembre 1916.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 36.415, 16.....	1.000,00	» Septiembre 1916.
Tres ídem íd. íd. serie A, números 28.852, 48.917, 18.....	1.500,00	» Septiembre 1916.
SUMA TOTAL.....	2.645.000,00	

Madrid, 31 de Octubre de 1916. = El Jefe del Negociado, Enrique Ralero.
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.
 Madrid, 21 de Noviembre de 1916. = El Director general, Manuel Diaz Gómez.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

NEGOCIADO DE COMERCIO INTERIOR

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte, durante el mes de Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días.	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro.	Obligaciones municipales.	Obliga- ciones pro- vinciales.	Canal de Isabel II.	OPERACIONES DOBLES		TOTALES
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	AL 4 POR 100 Al contado.	AL 5 POR 100 Al contado.	Cédulas al 4 por 100.	Cédulas al 5 por 100.					Interior 4 por 100.	Exterior 4 por 100.	
2	799.000	67.500	219.000	»	5.000	148.000	18.500	»	71.000	19.500	»	»	»	»	1.347.500
3	409.600	12.500	192.000	234.000	11.000	231.500	5.000	27.000	50.000	8.700	»	»	»	»	1.181.300
4	343.800	12.500	242.000	220.000	33.500	85.500	24.000	4.000	73.500	9.800	»	»	»	»	1.048.800
6	748.700	»	284.000	24.000	»	179.500	6.500	85.500	555.000	19.900	»	»	»	»	1.909.100
7	253.000	112.500	95.500	48.500	34.500	295.000	15.500	31.500	260.000	17.500	»	»	»	»	1.163.500
8	518.500	100.000	189.500	108.000	45.000	173.000	13.800	50.500	119.500	93.500	»	»	»	»	1.511.900
9	807.800	»	200.000	»	49.000	142.000	16.500	5.000	211.500	16.000	»	»	»	»	1.447.800
10	551.300	»	21.000	»	40.000	319.500	33.500	53.000	522.000	35.000	»	»	»	»	1.575.900
11	425.500	100.000	41.600	188.000	9.000	201.500	25.500	21.000	189.000	3.000	»	»	»	»	1.204.100
13	531.500	50.000	79.000	108.000	20.000	129.000	25.000	3.000	307.500	11.000	»	»	»	»	1.264.000
14	510.400	25.000	73.000	200.000	6.500	95.500	4.500	»	927.000	15.900	»	2.500	»	»	1.265.500
15	444.000	»	226.400	120.000	16.000	150.500	45.000	»	1.135.000	15.500	»	»	»	»	2.152.400
16	680.200	150.000	142.900	8.000	»	760.500	12.000	50.000	1.842.500	7.500	»	»	»	»	3.721.600
17	843.500	50.000	125.300	48.000	»	217.500	29.500	40.000	301.000	6.000	»	»	»	»	1.660.800
18	619.000	50.900	166.000	48.000	222.000	»	4.500	8.000	367.000	»	»	»	»	»	1.484.500
20	428.000	»	74.500	5.000	»	160.000	162.500	»	367.000	2.000	»	»	»	»	1.189.000
21	637.000	150.000	82.000	50.500	406.000	»	17.500	26.500	87.000	3.000	»	»	»	»	1.459.500
22	482.400	50.000	90.900	140.000	11.500	165.500	90.000	»	197.000	34.000	»	»	»	»	1.261.900
23	760.500	202.000	66.000	»	32.500	180.500	31.000	4.500	193.000	14.000	»	»	»	»	1.484.000
24	403.300	50.000	137.500	72.000	42.000	58.500	»	3.000	142.500	»	»	»	»	»	908.800
25	427.200	»	207.000	»	7.500	498.000	39.000	13.000	65.000	24.500	»	1.000	»	»	1.282.200
27	232.000	50.000	19.100	24.000	11.000	233.000	28.600	»	168.500	»	»	»	»	»	816.200
28	345.000	150.000	185.000	54.000	»	260.000	8.500	»	133.500	1.500	»	»	»	»	1.197.500
29	1.155.200	250.000	175.700	»	2.500	364.000	45.000	30.500	332.000	»	»	»	»	»	2.354.900
30	445.200	»	73.000	»	»	499.500	»	2.500	273.000	7.500	»	»	»	»	1.300.900
	13.801.800	1.632.000	3.412.900	1.768.000	1.004.500	5.597.500	701.400	458.500	8.380.000	365.500	»	3.500	»	»	37.125.600

Madrid, 1.º de Diciembre de 1916.—El Director general interino, Estanislao D'Angelo.

D. Aurelio Arriaga y Adán, para responder en causa por el delito de hurto, instruida por el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de la provincia de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 8 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga. JM—4180

10574

DAMBORRIENA LARRALDE, *Angel*; hijo de Prudencio y Asunción, natural de Echalar, provincia de Navarra, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Sabino Videgain Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona á 23 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Sabino Videgain. JG—4278

10575

DIAZ GARCIA, *Máximo*; hijo de Pedro y Vicenta, natural de Urda, provincia de Toledo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1.684 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en Corral de Almaguer, provincia de Toledo; procesado por falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento de Artillería pesada, D. Jesualdo Martínez Vivas, residente en Segovia, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Segovia, 13 de Noviembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Jesualdo Martínez Vivas.

JG—4182

10576

DOMENECH TEXIDO, *Miguel*; hijo de Antonio y María, natural de Vinebre, provincia de Tarragona, estado soltero; vecindado últimamente en Vinebre; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria ante el señor Juez instructor, D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín de esta capital.—Tarragona, 13 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy.

JG—4190

10577

ELOZ GOÑI, *Pedro*; hijo de Florencio y Angela, natural de Uterga, provincia de Navarra, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Sabino Videgain Arteaga, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 23 de Noviembre de 1916.—Sabino Videgain.

JG—4280

10578

ESAIN IRIARTE, *Pedro*; hijo de José y Eduarda, natural de Alduides (Francia), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado última-

mente en Baztán, provincia de Navarra; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Sabino Videgain Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 23 de Noviembre de 1916.—Sabino Videgain. JG—4279

10579

EXPOSITO, *Ramón*; natural de Bétera, provincia de Huesca, de veintidós años, estado soltero, profesión labrador; residente en la actualidad en Albi (Francia); procesado por la falta grave de no haberse concentrado para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de dos meses, ante D. Román Olivares Sagardoy, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Infante, número 5, de guarnición en la Plaza de Jaca, Huesca.—Jaca, 12 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Román Olivares. JG—4167

10580

FERNANDEZ MORAN, *Pablo*; hijo de Pedro y Manuela, natural de Jalla (Vizcaya), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1.690 metros; domiciliado últimamente en Jalla (Vizcaya); y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Vitoria, 18 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Vidal Sanz. JG—4208

10581

FRITZ SCKWECKENDICK, *Berthold Louis*; Brigada de las fuerzas alemanas del Camerón internadas en esta capital, hijo de August Sckweckendick y de Berta Pusch, de treinta y ocho años, natural de Prusia, de figura baja y rechoncha, pelo rubio, ojos celestes, con un dedo de la mano derecha cortado, cicatrices de herida de sable en la frente y en la mejilla y una herida de proyectil en la pierna izquierda; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por abandono de residencia; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería D. Francisco Carroquino Luna, Jefe de la Capitanía General de la quinta Región, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica en el plazo señalado.—Zaragoza, 17 de Noviembre de 1916.—El Capitán, Juez, Francisco Carroquino. JG—4215

10582

GARAU GAYÁ, *Conrado*; hijo de Antonio y Juana, antes Conrado Torres, de padres desconocidos, natural de Mahón, provincia de Baleares, de estado soltero, ignorándose otras señas; domiciliado últimamente en la Habana, Monteros Sánchez, 36; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Antonio Fernández Rodríguez, residente en esta Plaza, bajo el apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 14 de Noviembre de

1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Fernández.

JG—4174

10583

GAROL RUBIES, *Miguel*; hijo de Miguel y María, natural de Os, provincia de Lérida, de oficio labrador, de veintidós años, estatura 1.690 metros, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Os; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, D. Federico Salvador y Díaz, residente en Tetuán, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—El Capitán, Juez instructor, Federico Salvador. JG—4185

10584

GOÑI GOÑI, *Clemente*; hijo de José y Josefa, natural de Zalba (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Egues (Navarra); procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgain Arteaga, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 23 de Noviembre de 1916.—Sabino Videgain. JG—4291

10585

GOLDARACENA ARRILLAGA, *Eugenio*; hijo de Joaquín y Juana, natural de Irurzun (Navarra), de estado soltero, profesión molinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Sabino Videgain Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 23 de Noviembre de 1916.—Sabino Videgain. JG—4290

10586

GOROSURRETA LAURENCENA, *Martín*; hijo de Esteban y María, natural de Carrichoa (Francia), de estado soltero, profesión trabajador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zugarra-mendi (Navarra); procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgain Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.—Pamplona, 23 de Noviembre de 1916.—Sabino Videgain. JG—4289

10587

GURUCEAGA OLACHEA, *Alejandro*; hijo de Juan y Martina, natural de Arrasquin (Navarra), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgain Arteaga, Juez instructor, en el

Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 23 de Noviembre de 1916.—Sabino Videgáin. JG—4288

10588

HERNÁNDEZ, *Pedro*; domiciliado últimamente en la Barceloneta (Barcelona); comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. José Caruana y Reig, para prestar declaración en causa número 7 de 1914, instruida en causa por lesiones que se produjo el mozo Francisco Belmonte al caer á la bodega del vapor *Upo-Mendi*.—Valencia, 15 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, José Caruana. JM—4209

10589

HERNÁNDEZ FERRE, *Juime*; hijo de Federico y de Dolores, natural de Garcia, provincia de Tarragona, de estado soltero; avecindado últimamente en Garcia; procesado por haber faltado á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín de esta capital.—Tarragona á 13 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—4194

10590

IORAJURIA MARIZCURRENA, *Miguel*; hijo de José y de Josefa, natural de Sumbilla, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgáin Arteaga, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona á 23 de Noviembre de 1916.—Sabino Videgáin. JG—4231

10591

IRIARTE ENCAJE, *Serafin*; hijo de Santiago y de Rosa, natural de Domeño, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Sabino Videgáin Arteaga, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona á 23 de Noviembre de 1916.—Sabino Videgáin. JG—4287

10592

IRIBARREN IRIARTE, *Francisco*; hijo de José y Regina, natural de Vera (Navarra), estado soltero, profesión empleado, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgáin Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Amé-

rica, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona á 23 de Noviembre de 1916.—Sabino Videgáin. JG—4286

10593

IRIBARREN SALHA, *Juan*; hijo de José y de María, natural de Santa Pez S. Nivelle (Francia), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Echalar (Navarra); procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgáin Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona á 23 de Noviembre de 1916.—Sabino Videgáin. JG—4294

10594

IRIGOYEN DAMBORIARENA, *José*; hijo de Juan y Francisca, natural de Yanci (Navarra), estado soltero, profesión minero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgáin Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona á 23 de Noviembre de 1916.—Sabino Videgáin. JG—4285

10595

IRACEBURU ERRO, *Tomás*; hijo de Ramón y Fermina, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Arce (Navarra), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgáin Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona á 25 de Noviembre de 1916.—Sabino Videgáin. JG—4277

10596

LARUMBE LOPEZ, *Victoriano*; hijo de Joaquín y Catalina, natural de Javier, provincia de Navarra, estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pamplona, provincia de Navarra; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgáin Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 23 de Noviembre de 1916.—Sabino Videgáin. JG—4284

10597

LAZCOZ ORRADE, *Servando*; hijo de Joaquín y Antonia, natural de Izurdiaga, provincia de Navarra, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; proce-

sado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgáin Arteaga, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 23 de Noviembre de 1916.—Sabino Videgáin. JG—4283

10598

MACHIN AISA, *Fermín*; natural de Sos (Zaragoza), profesión del campo, de veintidós años, hijo de Policardo y Prisca; domiciliado últimamente en Sos; procesado por insulto á fuerza armada; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante, Juez instructor permanente de la Capitanía General de la quinta Región, en Zaragoza, paseo de Sagasta, número 20, tercero derecha.—Zaragoza, 15 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Calderón. JG—4213

10599

MARTÍNEZ CARBALLO, *Luis*; hijo de Victoriano y de Generosa, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión litógrafo, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en dicha capital y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor don Vidal Sanz Echevarría, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Vitoria, 18 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Sanz. JG—4208

10600

MIRÓ PEDRET, *Joaquín*; hijo de Pedro y de Ramunda, natural de Mora la Nueva, provincia de Tarragona, de estado soltero, avecindado últimamente en dicho pueblo; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta capital.—Tarragona, 13 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—4196

10601

MORIONES IRICIBAR, *Benigno*; hijo de Isidoro y de Magdalena, natural de Rocaforte, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgáin Arteaga, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona á 23 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Sabino Videgáin. JG—4295

10602

MOYA JIMÉNEZ, *Juan*; hijo de Atanasio y de María Josefa, natural de Villahermosa, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Ciudad

Real; vecindado en Riold, Ayuntamiento de Salobre, Juzgado de primera instancia de Alcazar, provincia de Albacete, de estado soltero, de oficio pastor, de veintitrés años; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, D. Francisco Rodríguez Escribano, residente en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Noviembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—4169

10603

MUÑOZ ERROZ, Francisco; hijo de Jacinto y de Josefa, natural de Roncesvalles, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pamplona, provincia de Navarra; procesado por falta a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgain Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona, á 27 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Sabino Videgain. JG—4276

10604

MUTUVERRIA ELIZONDO, José; hijo de Francisco y de Micaela, natural Erasun, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgain Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. Dado en Pamplona, á 29 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Sabino Videgain. JG—4275

10605

OLARTE CAMPOS, Alberto; hijo de Pedro y de Julia, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, á 18 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Vidal Sanz. JG—4207

10606

OROZ EZQUIZABAL, Ricardo; hijo de Juan y de Pascuala, natural de Iurdoz, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Egüés, provincia de Navarra; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Sabino Videgain Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Amé-

ria, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona, á 23 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Sabino Videgain. JG—4282

10607

ORST MOLINA, José; tripulante que fué del vapor *Játiba*; comparecerá, en término de quince días, ante el Teniente de Navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, D. Baldomero García Junco y Ruiz, para ser reconocido de las lesiones sufridas en Agosto último, á bordo del expresado vapor.—Sevilla, 17 de Noviembre de 1916.—Baldomero García Junco. JM—4184

10608

PEREZ BLANCO, Jorge; hijo de Saturnino y Agapita, natural de Madrid, estado soltero, profesión militar, y anteriormente dependiente de farmacia, de diecinueve años; perteneciendo últimamente á la Brigada de Tropas de Sanidad Militar; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Alberto Barbasán y Cacho, Capitán de Infantería, Secretario de causas de la Capitanía General de la primera Región, en la calle de Ferraz, número 40, tercero derecha, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 17 de Noviembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Alberto Barbasán. JG—4172

10609

PEREZ BUENO, Hermenegildo; natural de Sos (Zaragoza), estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Sos; procesado por insulto á fuerza armada; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante, Juez instructor permanente de la Capitanía General de la quinta Región, D. Pedro Calderón Delgado, en Zaragoza, paseo de Sagasta, número 30, tercero derecha.—Zaragoza, 15 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Calderón. JG—4214

10610

PERUCHENA ARBURNA, Julio; hijo de Laureano y Sauria, natural de Pamplona (Navarra), estado soltero, profesión Tenedor de libros, de veintidós años, estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor, D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 18 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Vidal Sanz. JG—4205

10611

REVENTÓS CIVID, Juan; hijo de José y Antonia, natural de Bañeras, provincia de Tarragona, de estado soltero; vecindado últimamente en Fontrubí (Barcelona); procesado por haber faltado á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta capital.—Tarragona, 13 de Noviembre de

1916.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—4192

10612

RÍUS FORNÓS, Pedro; hijo de Pedro y Rosalía, natural de Tivisa, provincia de Tarragona, de estado soltero; vecindado últimamente en Tivisa; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta capital.—Tarragona, 13 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—4195

10613

RODRIGUEZ BELMONTE, Jesús; hijo de Francisco y Luisa, natural de Aguilas, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Aguilas, provincia de Murcia; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Melilla, D. Pedro Reixa Puig, de guarnición en esta Plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.—Melilla, 20 de Noviembre de 1916. El Capitán, Juez instructor, Pedro Reixa. JG—4168

10614

ROIG MARINÉ, José; hijo de Tomás y María, natural de Vitanova de Escornalbou, provincia de Tarragona, de estado soltero; vecindado últimamente en Vitanova de Escornalbou; procesado por haber faltado á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Comandante, Juez instructor, D. Felipe Sanuy Castro, del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta capital.—Tarragona, 13 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—4197

10615

ROMANÁ SOL, José; hijo de Juan y de Doiores, natural de Capellades, provincia de Barcelona, de estado soltero; vecindado últimamente en Capellades; procesado por haber faltado á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria ante el señor Juez instructor, D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel de San Agustín, de esta capital.—Tarragona, á 13 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—4193

10616

ROQUE GOROSTIZA, Dionisio; hijo de Patricio y de Rafaela, natural de Sestao (Vizcaya), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Sestao (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor, D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

si no lo efectúa.—Vitoria, á 17 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Vidal Sanz. JG—4206

10617

RUBIO ROMERO, Porfirio; hijo de Fernando y Jose, natural de Cernadilla, provincia de Zamora, de estado soltero; profesión arriero, de veintitrés años, estatura 1,544 metros, color sano, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Cernadilla; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, D. Julio Iñigo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pamplona, 17 de Noviembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Iñigo. JG—4175

10618

REYES ARMAS, Rudesindo; hijo de María y de Alonso; domiciliado últimamente en esta ciudad; comparecerá en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Aurelio Arriaga y Adán, para responder en causa por el delito de denuncias falsas, instruida por el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de la provincia de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 8 de Noviembre de 1916.—Aurelio Arriaga. JM—4179

10619

SANCHEZ HERNANDEZ, Jesús; hijo de Manuel y Casta, natural de Pamplona (Navarra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Sabino Videgain Arteaga, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. Pamplona, 23 de Noviembre de 1916.—Sabino Videgain. JG—4297

10620

SANZ GALLARDO, Bonifacio; hijo de Federico y Gaudencia, natural Lasuar (Burgos), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,619 metros; domiciliado últimamente en Santurce Ortuella (Vizcaya); sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 17 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Vidal Sanz. JG—4202

10621

SARALEGUI LARRAGUITI, Carlos; hijo de Simón y María, natural de Ezpeleta (Francia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Betoletu (Navarra); procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Sabino Videgain Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 28 de Noviembre de 1916.—Sabino Videgain. JG—4298

10622

SELLES RUIZ, Modesto; hijo de Juan y Regina, natural de Sestao (Vizcaya), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Guecho (Vizcaya); sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor don Vidal Sanz Echevarría, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 17 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Vidal Sanz. JG—4201

10623

TAFALLA TARRAGO, Francisco; hijo de Tomás y Cinta, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, de estado soltero; avecinado últimamente en Tortosa; procesado por haber faltado á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18 (Cuartel de San Agustín, de esta capital).—Tarragona, 13 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—4191

10624

TAJADA SIERRA, Agustín; hijo de Celestino y Manuela, natural de Arcenales (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en Abreú, Cienfuegos (Cuba); y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Vitoria, 17 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Vidal Sanz. JG—4200

10625

TORBAÑA PICHOTE, Juan José; hijo de José y Laureana, natural de Lapa, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Tomeo, número 56; recluta del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de dicho Cuerpo, D. Cecilio Olivier Lobera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Madrid, 21 de Noviembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Cecilio Olivier. JG—4171

10626

VILLACIAN FERNANDEZ, Salvador; hijo de Pedro y Manuela, natural de Albéniz, provincia de Alava, estado soltero, profesión dependiente, de veinticinco años, estatura 1,607 metros; domiciliado últimamente en Villafranca, provincia de Guipúzcoa; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán Ayudante del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. José Romero Erice, residente en San Sebastián, bajo apercibi-

miento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Sebastián, 12 de Noviembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, José Romero. JG—4181

10627

ZUAZO PALACIOS, José; hijo de Manuel y Ramona, natural de San Salvador del Valle (Vizcaya), de estado soltero, profesión jabonero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,633 metros, pelo y ojos negros, barba poblada, color blanco; domiciliado últimamente en San Salvador del Valle (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor, D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 25 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Vidal Sanz. JG—4336

10628

ZULET VALENCIA, Zeilo; hijo de Antonio y Luciana, natural de Lerga, provincia de Navarra, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Sabino Videgain Arteaga, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Pamplona á 23 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Sabino Videgain. JG—4299

10629

A los que se consideren dueños de un falucho desconocido y 19 bultos de tabaco de contrabando que conduce éste, el cual fué apresado por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta provincia el día 2 de Septiembre de 1916, cerca del punto denominado Cabo de Endarrocat, á fin de que, y en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Miguel A. Montojo y Patero; caso de no verificar esta presentación, incurrirán en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 137 de la ley de Enjuiciamiento Criminal de Marina.—Palma, 16 de Noviembre de 1916.—Miguel A. Montojo. JM—4302

10630

A los que abandonaron un falucho desconocido, con 30 bultos de tabaco, apresado el día 24 de Junio de 1914 en Cala Viña (Mallorca), á fin de que, y en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado de la Comandancia de Marina de Mallorca, ante el Juez instructor de ella, Teniente de Navío D. Miguel A. Montojo Patero; caso de no comparecer serán declarados rebeldes.—Palma, 17 de Noviembre de 1916.—Miguel A. Montojo. JM—4303

10631

A los que se consideren dueños de un falucho desconocido y 26 bultos de tabaco de contrabando que conducía éste, el cual fué apresado por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta

provincia el día 12 de Julio de 1915 en Cala Santa María (Isla Cabrera), á fin de que, y en el término de dieciséis días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Miguel A. Montojo y Patero; caso de no verificarse dicha presentación incurrirán en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 137 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.—Palma, 18 de Noviembre de 1916.—Miguel A. Montojo. JM—4334

10632

A los individuos que el día 2 de Septiembre de 1916 abandonaron un falucho desconocido, cargado con 19 bultos de tabaco, que fué apresado el citado día, cerca del punto denominado Cabo Enderrocat, por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, á fin de que, y en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Miguel A. Montojo y Patero; caso de no verificar dicha presentación, serán declarados rebeldes. Palma, 16 de Noviembre de 1916.—Miguel A. Montojo. JM—4305

10633

ALCALDE PORTAS, Adonis; hijo de Manuel y Adelaida, natural de Puenteareas, provincia de Pontevedra, estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Puenteareas; procesado por faltar á la concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, don Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía, siguiéndole el perjuicio que marca la Ley.—Vigo, 20 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4333

10634

ALCOBER ALCOBERRO, Lázaro; hijo de Ramón y Pilar, natural de Barcelona, partido del Norte, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,661 metros, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba cerrada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Vicente Jiménez Rodríguez, residente en esta Plaza, Cuartel del Carro, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Tarragona, 25 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Jiménez. JG—4310

10635

ARANDIA ZULUETA, Demetrio; hijo de José y Brígida, natural de Gujule Urbastaci (Alava), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,835 metros, pelo negro, ojos grandes, barba clara; domiciliado últimamente en Cienfuegos (Cuba), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor, don Vidal Sanz Echevarría, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de Guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria á 25 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Vidal Sanz. JG—4337

10636

ATABAL AUCIN, Juan; hijo de Mariano y de Carolina, natural de Barcelona, profesión viajante, de veintidós años, estatura 1,695 metros, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular; color sano, frente despejada, su aire marcial, su producción buena, su estado soltero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Vitoria, número 28 de Caballería, residente en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Tetuán, 20 de Noviembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Federico Salvador. JG—4314

10637

BOLADO JUAN, Marciano; hijo de Ignacio y Paula, natural de Santervás de Campos, partido de Villalón, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,660 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Santervás de Campos, provincia de Valladolid; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 24 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—4319

10638

BORJA SANCHEZ, Francisco; hijo de Eladio y Baltasara, natural de Vilvestre, partido judicial de Vitigudino, provincia de Salamanca, de veintidós años; avocinado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 22 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz. JG—4345

10639

BLANCO ALONSO, Agustín; hijo de Dionisio y Regina, natural de Melgar de Fernamental, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,709 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba nascente; domiciliado últimamente en Melgar de Fernamental, provincia de Burgos; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Pedro Marina Viñeros, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 25 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Marina. JG—4338

10640

BLANCO TOMÁS, Mariano; hijo de José y Manuela, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ebamista, de veintidós años, estatura 1,610 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, boca y

barba regulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Vicente Jiménez Rodríguez, residente en esta Plaza, Cuartel del Carro, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Tarragona, 23 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Jiménez. JG—4311

10641

CALVO MACIAS, Dámaso; hijo de Antonio y Dominga, natural de Palacios del Pan, provincia de Zamora, de veintidós años; avocinado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 20 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz. JG—4344

10642

GANO MAREQUE, Pedro; hijo de José y Josefa, natural de Moras (Coruña), aliado como quinto en la Compañía de Mar de Larache (Africa), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arteijo (Coruña), sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez permanente, Comandante de Infantería, D. Ignacio Núñez Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Larache, 23 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez permanente, Ignacio Núñez. JG—4269

10643

CARBALLO MARIA, José; hijo de José y Carmen, natural de San José de Vilar, Ayuntamiento de Quiroga, provincia de Lugo, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San José de Vilar; procesado por faltar á la concentración dispuesta para el 5 del actual; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 20 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4332

10644

CASTRO UCHA, Marcelino; hijo de Manuel y Rosario, natural de Gulanes, Ayuntamiento de Puenteareas, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Gulanes; procesado por faltar á la concentración ordenada para el 5 del actual; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, don Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 20 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4329

10645

CATROFES CRESPO, Juan; hijo de Ignacio y Emilia, natural de Marín, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Marín; procesado por faltar á la concentración

ordenada para el 5 del actual; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 20 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4334

10646

CIARRETA AGUINAGA, Juan; hijo de Pedro y Florentina, natural de Munguía (Vizcaya), aliado como quinto en la Compañía de Mar de Larache (Africa), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Munguía, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez permanente, Comandante de Infantería, D. Ignacio Núñez Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Larache, 23 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez permanente, Ignacio Núñez Fernández. JG—4268

10647

CODIN BOBILLO, Octaviano; hijo de Antonio y Dolores, natural de Manzanal de Abajo, Ayuntamiento de Valparaíso, partido judicial de la Puebla, provincia de Zamora, de veintidós años; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 20 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz. JG—4354

10648

CORDERO ZOTE, Gerardo; hijo de Mariano y Francisca, natural de Pobladura del Valle, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, profesión labrador; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 20 de Noviembre de 1916. El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz. JG—4350

10649

DOMINGUEZ Serafin; hijo de Dolores, natural de Moreira, Ayuntamiento de Punteareas, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Moreira; procesado por faltar á la concentración dispuesta para el 5 del actual; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 20 de Noviembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4331

10650

DULON CARNICERO, Domingo; hijo de Domingo y Dolores, natural de Barcelona, de veintidós años, marinero de la Armada, perteneciente á la dotación del submarino *Isaac Peral*, en construcción en Quincy (Norte América); comparecerá, ante este Juzgado, sito en el Cuartel de San Carlos, de Infantería de Marina, en el plazo de treinta días, si se encuen-

tra en España, 6 de noventa si en el extranjero, contados á partir de la publicación de esta requisitoria, para responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por desertor.—San Fernando, 20 de Noviembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Víctor Martín. JM—4178

JM—4178

Juzgados de Primera Instancia

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en expediente, en solicitud de la gracia de indulto que se establece en la ley de 18 de Junio de 1870, que la regula; que se tramita á instancia de Pedro José Cortés Molina, de esta naturaleza y vecindad, casado, sastre, mayor de edad, hijo de Facundo é Isabel, y recluido en la prisión central de San Miguel de los Reyes de Valencia, donde se encuentra cumpliendo la condena que le fué impuesta en causa de este Juzgado sobre homicidio de Francisco Pastor Sánchez, (a) *El Chinchillano*, el día 4 de Julio de 1909 en la placeta de las Carretas de esta ciudad; se cita á María Antonia Sánchez López, viuda y madre de Francisco Pastor Sánchez, cuyo paradero se ignora, y que habitaba en Madrid calle del Mesón de Paredes, número 59, principal, cuarto número 5, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días á contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á manifestar si se opone ó no á la concesión del indulto solicitado; previniéndosele que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Albacete, 2 de Diciembre de 1916.—El Secretario judicial, Benigno Sánchez. JO—15407

JO—15407

ARACENA

En la ejecutoria recaída en la causa seguida en este Juzgado por hurto contra Ruperto Anastasio Núñez Triano, en la cual se dictó sentencia por la Audiencia Provincial de Huelva en 31 de Octubre último, que causó ejecutoria en 8 de Noviembre próximo pasado, por la cual se condenó al procesado Ruperto Anastasio Núñez Triano, como autor de un delito de hurto, á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias, indemnización de cuarenta pesetas á Teodoro Sánchez, y costas, cuya pena principal la dejó extinguida por haber estado privado de libertad más tiempo que el de la pena impuesta, por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido se ha acordado se notifique lo resuelto por la Superioridad al referido penado, cuyo actual paradero se ignora, requiriéndosele para que haga efectiva la indemnización de cuarenta pesetas á que también fué condenado, como se verifica por medio de la presente.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Aracena, á 2 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Licenciado José Rodríguez. JO—15331

JO—15331

En el sumario que se instruye en este Juzgado por robo de caballerías á Félix Candelario Núñez Perera, en la noche del 24 de Septiembre del año anterior, en

término de Santa Olalla del Cala, se cita por medio de la presente á un individuo gitano, color moreno, con patillas ó chuletas en las mejillas, de unos cincuenta años de edad, de estatura regular, vistiendo chaleco y pantalón de pana clara, chaqueta de tela color pardo, alpargatas blancas y sombrero claro, el cual en la feria de Llerena del año anterior, vendió un mulo al vecino de Bienvenida Ramón Viñuela Núñez, á fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirle declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente, en cumplimiento á lo mandado, en Aracena á 30 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Licenciado José Rodríguez Suárez. JO—15332

JO—15332

En el sumario que se instruye en este Juzgado por robo de caballerías á Félix Candelario Núñez Perera, en la noche del 24 de Septiembre de 1915, en término de Santa Olalla del Cala, ha mandado el señor Juez de instrucción de este partido se cite por medio de la presente á Francisco Morano Márquez, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente, en cumplimiento á lo mandado, en Aracena á 1.º de Diciembre de 1916.—Licenciado José Rodríguez. JO—15333

JO—15333

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por hurto de las caballerías que se reseñan al final, á don Antonio Jaraba Trujillo, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 24 al 25 de Noviembre último, al sitio dehesa de la Mata, término de Villamartín, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un burro espón, de catorce años, alzada 1,35, pelo blanco, raza española con un corte en la oreja izquierda, con el nombre Ruchón, herrado en la espaldilla izquierda con el del Fénix Agrícola.

Una burra de cinco años, con 1,17 de alzada, rucia, raza española, de nombre Purita y herrada en la espaldilla izquierda con el de la misma Compañía.

Una burra de dos años, alzada 1,17, pelo melero, raza española, de nombre Confitera, señas: cola dorada, cicatrices anca derecha y herrada en la espaldilla izquierda con el de igual Compañía.

Un rucio de un año, capa rucia, raza española, de nombre Serrano, herrado con el de igual Compañía en la espaldilla izquierda, y de alzada 1,15.

Todas las caballerías se encuentran herradas en el anca derecha con 1.

Arcos de la Frontera, 1.º de Diciembre de 1916.—Joaquín Sarmiento.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—15334

JO—15334

BALAGUER

D. Antonio Ameilla Casais, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de Balaguer y su partido.

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida por hurto contra Antonio Cases Marsell, se cita á éste, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro el término de ocho días, á contar desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de ratificarse á la petición de la pena formulada por el Ilmo. señor Fiscal, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

Balaguer, 1.º de Diciembre de 1916.—Antonio Ameilla. JO—15335

SEGOVIA

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado á instancia del señor Abogado del Estado por providencia del día de ayer, dictada en autos de tercería de mejor derecho, promovidos por D.ª Romana Ballesteros Illanas contra su marido D. Jacinto Cuesta y otros, se cita á Valentín y Severina Cuesta Ballesteros, cuyo actual paradero se ignora, y á todos los que se crean con derecho á la herencia de dicho D. Jacinto Cuesta Ballesteros, para que, en término de diez días, se personen en los expresados autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Segovia á 28 de Noviembre de 1916.—Romualdo Sancho.—Juan B. Copeiro del Villar. JC—386

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 139, seguido en este Juzgado contra Vicente Monedero Salcedo, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 16 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Luis F. del Pino y D. Juan P. Fernández; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Vicente Monedero Salcedo;

»Fallamos, condenando al denunciado Vicente Monedero Salcedo á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Luis F. del Pino.—Juan Pablo Fernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Vicente Monedero Salcedo, expido la presente en Madrid á 20 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—14935

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1218, seguido en este Juzgado contra José Reyes Rodríguez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 28 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Juan Pablo Fernández y D. Luis F. del Pino; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José Reyes;

»Fallamos, condenando al denunciado José Reyes Rodríguez á la pena de cinco pesetas de multa y represión y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Juan Pablo Fernández.—Luis F. del Pino.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á José Reyes Rodríguez, expido la presente en Madrid á 2 de Octubre de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—15318

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.143, seguido en este Juzgado contra Antonia María Loira y otra, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 28 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan G. Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Juan P. Fernández y D. Luis F. del Pino; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Antonia María y Josefa Muñoz;

»Fallamos, condenando á las denunciadas Antonia María Loira y Josefa Muñoz Valbuena á la pena de cinco días de arresto á cada una y al pago por mitad de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Gómez Alarcón.—Luis F. del Pino.—Juan Pablo Fernández.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Antonia María Loira, expido la presente en Madrid á 2 de Octubre de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—15319

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.098 de orden del año actual, contra Rosario Lafuente Pérez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco y Adjuntos don Máximo Núñez y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rosario Lafuente Pérez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Rosario Lafuente Pérez, á la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas; notifíquese esta resolución por medio de edictos y luego que sea firme anótese en el libro especial de faltas de hurto, remítase hoja relación de la misma al Registro Central de Penados y póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe

Vivanco.—Francisco Moreno.—Máximo Núñez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Rosario Lafuente Pérez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 21 de Noviembre de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. JO—15438

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.998 de orden del año actual, contra José González Galdo, por insultos y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos don Máximo Núñez y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José González Galdo de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José González Galdo, á la pena de quince pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, represión y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Máximo Núñez de Prado.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José González Galdo, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 18 de Noviembre de 1916.—El Secretario suplente Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. JO—15434

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.020 de orden del año actual, contra Javier Adame Juárez, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón y Adjuntos D. José Molinero y D. Vicente Cabanes; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Javier Adame Juárez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Javier Adame Juárez á la pena de 15 pesetas de multa, represión y al pago de las costas, sufriendo, caso de insolvencia de aquélla, el apremio personal correspondiente; notifíquese esta resolución por medio de edictos y luego que sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Vicente Cabanes.—José de Mollinuevo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Javier Adame Juárez, expido el presente, visado por S. S.^{as} y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 21 de Noviembre de 1916.—El Secretario suplente Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Felipe Vivanco. JO—15439

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.683, seguido en este Juzgado contra Emilio Sánchez Santo, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Manuel Prieto y D. Eloy Olmedo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilio Sánchez Santo;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Emilio Sánchez Santo á la pena de 50 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de las costas del juicio, debiéndose notificar ésta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro Felipe Valdés.—Manuel Prieto Ledesma.—Eloy Olmedo.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Emilio Sánchez Santo, expido la presente en Madrid, á 1.º de Diciembre de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º, El Juez municipal. JO—15323

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.712, seguido en este Juzgado contra Alfredo Hernández Llorente, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Manuel Prieto y D. Eloy Olmedo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfredo Hernández Llorente;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Alfredo Hernández Llorente, á la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y pago de las costas del juicio, debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro Felipe Valdés.—Manuel Prieto Ledesma.—Eloy Olmedo.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Alfredo Hernández, expido la presente en Madrid á 1.º de Diciembre de 1916.—El

Secretario, Licenciado F. González.—Visto bueno, El Juez municipal.

JO—15324

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.667, seguido en este Juzgado contra Jerónimo Olavarría y otros, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Manuel Prieto y D. Eloy Olmedo, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jerónimo Olavarría Yimpen, Justo Gonzalo y Raimundo Pradillo;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Jerónimo Olavarría Yimpen á la pena de 50 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de las costas del juicio, y se absuelve á Justo Gonzalo y Raimundo Pradillo; debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro Felipe Valdés.—Manuel Prieto Ledesma.—Eloy Olmedo.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Jerónimo Olavarría y de inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid á 29 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González.—Visto bueno, El Juez municipal.

JO—15321

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.663, seguido en este Juzgado contra Jesusa González López, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés y Adjuntos D. Manuel Prieto y D. Eloy Olmedo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jesusa González López;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á la denunciada Jesusa González López á la pena de 50 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de las costas del juicio, debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.»

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro Felipe Valdés.—Manuel Prieto.—Eloy Olmedo.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á la denunciada Jesusa González López, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid, á 30 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º, El Juez municipal. JO—15322

PORT-BOU

D. Joaquín Huguet Feliu, Juez municipal de Port-Bou.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Martínez Clemente, natural de Jalisco (Valencia), soltero, jornalero, transeunte, de veintitrés años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 16 de Diciembre próximo, y hora de las diez, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sita en los bajos de las Casas Consistoriales de este pueblo, á fin de responder en juicio de faltas de los cargos que le resultan sobre amenazas de muerte, prevenido de que venga asistido de las pruebas de descargo que le asistan, bajo apercibimiento de que si no comparece á este llamamiento le será acusada la rebeldía, parándole además el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Port-Bou, 15 de Noviembre de 1916.—Joaquín Huguet.—Por su mandado Juan Dannis, Secretario. JO—15389

Jurisdicción de Marina.

VILLANUEVA Y GELTRÚ

D. Juan Fernández y Antón, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la causa contra los tripulantes del laud *Aeroplano*, de la matrícula de Gibraltar, por contrabando.

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia del patrón y demás tripulantes que se hallaban embarcados en 1.º de Febrero del año actual en el referido laud, acusados del delito de contrabando, y cuyos nombres, señas y residencia se ignoran.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo á los expresados individuos á fin de que en el término de treinta días se presenten en este Juzgado, establecido en la Ayudantía de Marina de Villanueva y Geltrú, calle de la Habana, número 15; bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero de los expresados individuos procedan á su detención, ordenando sean conducidos á este Juzgado y á mi disposición.

Villanueva y Geltrú, 16 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Juan Fernández y Antón. JM—4210

D. Juan Fernández y Antón, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la causa por aprehensión de un bulto de tabaco de contrabando que fué encontrado flotando frente al puerto de Garraf en 15 de Octubre de 1915.

Hago saber: Que su providencia de esta fecha he acordado tomar declaración al dueño del referido bulto, é ignorándose su paradero, se le cita por el presente para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado, establecido en la Ayudantía de Marina de Villanueva y Geltrú, Habana, 15, á prestar la referida declaración.

Villanueva y Geltrú, 17 de Noviembre de 1916.—El Juez instructor, Juan Fernández y Antón. JM—4211